

Participación Ciudadana, por Orden n.º 31 de fecha 18 de mayo de 2000, ha dispuesto lo que sigue:

«Mediante Orden n.º 2 de fecha 3 de marzo de 2000, se dispuso que en cumplimiento de lo dispuesto en el Registro de Asociaciones Vecinales y así como en el Reglamento de Participación Ciudadana actualmente vigente y demás normativa de carácter local deberán las Asociaciones Vecinales inscribirse en el referido Registro, dependiente de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, para el ejercicio de cualesquiera derechos, entre ellos al acceso a ayudas o subvenciones por parte de esta Ciudad. Para ello, se requirió a las Asociaciones de Vecinos de la ciudad para que, en el plazo de un mes, previa justificación documental, instasen su inscripción en el Registro de Asociaciones.

Vista la documentación presentada por las Asociaciones de Vecinos y a tenor de lo dispuesto por el artículo 7 y 10 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR, la publicación de la relación de las Asociaciones de Vecinos siguientes a la fecha de la presente orden:

Denominación	N.º de Inscripción
Asociación de Vecinos «El Pueblo»	1
Club de Ancianos y Pensionistas "Divina Providencia»	2
Asociación de Vecinos «Unidad»	3
Asociación de Vecinos «Arces»	4
Asociación de Vecinos «Acrópolis»	5
Asociación de Vecinos «Hipódromo»	6
Asociación de Vecinos «Convivencia»	7
Asociación de Vecinos «Estopiñán»	8
Asociación de Vecinos «La Bola»	9
Asociación de Vecinos «Tesorillo»	10
Asociación de Vecinos «Rusadir»	11
Asociación de Vecinos Comunidad del Barrio "Virgen de la Victoria»	12
Asociación de Vecinos «Mar de Alborán»	13
Asociación de Vecinos «Patrón Pedro Sánchez»	14
Asociación de Vecinos «La Cigüeña»	15
Asociación de Vecinos «Agora»	16
Federación de Asociaciones de Vecinos de Melilla (FEAVEME)	17

Asociación de Vecinos «Olimpo»	18
Asociación Hispano-Musulmana "Futuro"	19
Asociación de Vecinos del Barrio de la Cañada de Hidum «Assalam»	20
Asociación de Vecinos «Minas del Rif	21
Federación de Asociaciones de Vecinos de la Ciudad Autónoma de Melilla (FAVECAME)	22
Asociación de Vecinos Barrio Nuevo de la Cañada de Hidum	23
Asociación de Vecinos «Guadalquivir»	24
Asociación de Vecinos «Tiro Nacional»	25
Asociación de Vecinos "Ciudad de Málaga"	26
Asociación de Vecinos «Hispanidad»	27
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.	

Melilla, 19 de mayo de 2000.

El Secretario. José M.ª Pérez Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES,
FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO
Y TRANSPORTES
COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

1594.- En relación con el Proyecto de reconstrucción de la Casa del Torreón, en la Alcazaba, que se tramita ante esta Consejería, y documentación aportada con fecha 5 de enero pasado, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2000, acordó no autorizar el citado Proyecto, por considerar que va en contra del Plan Especial de Melilla la Vieja.

En base a lo anterior, y de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, ESTA CONSEJERÍA RESUELVE:

No autorizar el Proyecto de reconstrucción de la Casa del Torreón, en la Alcazaba, por considerar que va en contra del Plan Especial de Melilla la Vieja.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad